

RESOLUCIÓN N° 069 - 2012 /

PUCHUNCAVÍ, Agosto 13 de 2012.-

VISTO:

1) Permiso de Obra Nueva N° 044-2010 de fecha 01.06.2010, otorgado a doña **MARISOL VALENZUELA ARANA**.

2) Certificado de Recepción N° 000860 – 2012, otorgado a doña **MARISOL VALENZUELA ARANA**.

3) Que no obstante haberse otorgado el Permiso de Obra Nueva y Certificado de Recepción mencionados precedentemente, los antecedentes aportados por el solicitante han indicado que existe un error en el N° de rol indicado para la propiedad.

4) Las facultades que el D.F.L. 458/75 (MINVU) Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General y el D.S. 47/92 (MINVU) me confieren.

RESUELVO:

a) **RECTIFICAR**, el Permiso de Obra Nueva N° 044-2010 y Certificado de Recepción N° 000860-2012 de la siguiente forma:

DICE	DEBE DECIR
ROL DE AVALÚO : 262-143	ROL DE AVALÚO : 260 – 143

b) **ESTABLECER**, que el Permiso de Obra Nueva y el Certificado de Recepción, se mantienen plenamente vigente en todos aquellos puntos que no hayan sido modificados por la presente resolución.


JEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS

DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado (2)

2.- D.O.M. (2)

3.- S.I.I.

LAOL/NASL/mjvl